

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
ORDEN DE INICIO DE OBRAS.

Ciudad del Este, 02 de Diciembre del 2024.-

SEÑOR: MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO – C.I. N° 3.684.715

ARIA SERVICIOS – RUC N° 3684715-1

DOMICILIO LEGAL: KM 15 ACARAY A 900 MTS DE LA RUTA PY 02, FRACCIÓN RESIDENCIAL CENTRO DE MINGA GUAZÚ II
CIUDAD DE MINGA GUAZÚ – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PRESENTE:

Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 31/2024 – ID N° 455.177, CONTRATO N° 42/2024, "TERMINACIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PUERTO ITAIPYTE DEL DISTRITO DE ÑACUNDAY – PLURIANUAL 2025" – ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 2677/2024.

Me dirijo a usted con relación al contrato de referencia, suscrito entre la empresa ARIA SERVICIOS. y la GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ a fin de remitir la ORDEN DE INICIO, para la ejecución de la obra que forma parte del Contrato N° 42/2024: TERMINACIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PUERTO ITAIPYTE DEL DISTRITO DE ÑACUNDAY, por el cual, se le comunica al contratista lo siguiente.

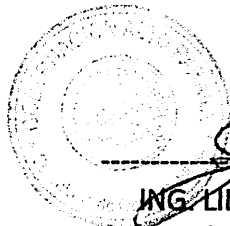
- Mediante esta Orden de inicio se le informa al contratista que debe iniciar los trabajos indicados a partir de la presente autorización.
- Que el plazo para finalizar la obra es de 304 días, por el cual se estima la finalización de la obra es el jueves, 04 de septiembre de 2025.
- Que en una reunión de pre - inicio celebrada en la fecha de la misma autorización por la secretaria de obras se indica el plazo estimado para el inicio de las obras.

Dado que la obra fue adjudicada a la empresa ARIA SERVICIOS, mediante la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 31/2024 – ID N° 455.177, se establecen las fechas de inicio y finalización de la obra a continuación.

RESUMEN DE CONTROL DE PLAZO	
Fecha de Inicio	jueves, 12 de diciembre de 2024
Plazo de contrato	180 días
Fecha de Finalización	martes, 10 de junio de 2025

Por lo tanto, se establece que el plazo de vigencia de la presente autorización según lo mencionado el pliego de bases y condiciones, contados a partir de la fecha de recepción de la misma y en acuerdo al cronograma de trabajo. El plazo mencionado podrá prorrogarse a criterio de la Convocante conforme a los cambios climáticos y otros factores que imposibiliten la ejecución de los trabajos.

Atentamente:



ING. LÍDER DAVID JIMÉNEZ SILVA
SECRETARIO DE OBRAS
GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

i SERVICION S.R.L.
RUC: 80085144-7
Arg. Mariana Rey
Reg. MOPC N° 4.313

DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1